

MENDOZA, **12 FEB 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en expediente: 19855/2024, en las que Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva – para el Área 5: MEDIO AMBIENTE con “Fundamentos Ambientales en Ingeniería”, “Gestión Ambiental” y “Gestión Ambiental en Mecatrónica”, como temáticas de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interino, en las categorías de Profesor Titular, Asociado y Adjunto, dispuesto por Ordenanza N° 03/1986-CD y su modificatoria Ordenanza N° 01/1988-CD.

Que a los efectos de la organización de desagregado de los antecedentes en el texto del currículum vitae, con carácter de declaración jurada, registrará el ordenamiento de los ítems propuestos en la grilla para la descripción y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes de la Ordenanza N° 23/2010-CS – Anexo II.

Que, a los efectos, se debe considerar los criterios para la evaluación de la calidad, consistencia y pertinencia de la propuesta del plan de actividades que rige en la Ordenanza N° 23/2010-CS – Anexo II.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD, por la que se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso docente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Que la convocatoria se realiza para un área y espacio curricular de una carrera cuyo título se encuentra en la nómina de los incorporados en el Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES).

Que se ha solicitado incluir en las funciones del docente a designar, su participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para lo cual se solicita al Cuerpo autorizar la inclusión explícita de estos aspectos en el Coloquio previsto con conocimiento a la Comisión Asesora y sin necesidad de modificar la norma.

Que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante del Espacio Curricular, éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la Asignatura.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/86-CD y su modificatoria Ordenanza N° 01/1988-CD, para cubrir con carácter de interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva – para el Área 5: MEDIO AMBIENTE con “Fundamentos Ambientales en Ingeniería”, “Gestión Ambiental” y “Gestión Ambiental en Mecatrónica”, como temáticas de referencia, a los efectos del concurso.

Resol. – CD N° 005/2025

ARTÍCULO 2°.- Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite e implemente en la modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD. Las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

ARTÍCULO 3°.- Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, funciones a desarrollar, contenidos mínimos y objetivos/expectativas de logro para los espacios curriculares, según los Planes de Estudios vigentes aprobados por las Ordenanzas Nros.: 096/2023-CS, 095/2023-CS, 097/2023-CS y 094/2023-CS asignatura “Fundamentos Ambientales en Ingeniería”, Ordenanzas Nros.: 096/2023-CS, 097/2023-CS y 095/2023-CS asignatura “Gestión Ambiental” y la Ordenanza N° 094/2023-CS asignatura “Gestión Ambiental en Mecatrónica”; y considerandos de la presente Resolución, para el cargo que se convoca a concurso en el Artículo 1° de la misma:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos:

Título de Grado: Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a en Petróleo e Ingeniero/a en Mecatrónica preferentemente. Ingeniero/a Civil e Ingeniero/a Ambiental.

En todos los requisitos que se enuncian a continuación, se requiere experiencia mínima de cinco (5) años con carácter excluyente:

- Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia.
- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia.

Se valorarán los requisitos que se enuncian a continuación de carácter no excluyente:

- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia.
- Formación de enfoques curricular y pedagógico basados en competencias.
- Formación de aprendizajes centrado en el estudiante.

Expectativas de logro y contenidos mínimos:

“FUNDAMENTOS AMBIENTALES EN INGENIERÍA”

Planes de Estudios Ordenanzas Nros.: 096, 095, 097 y 094/2023-CS

Carreras: Ingeniería Industrial, Civil, Petróleo y Mecatrónica

Expectativas de logro (en el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 096/2023-CS):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Identificar aspectos y problemas ambientales relacionados con la actividad profesional, para la formulación de acciones orientadas a la gestión del impacto ambiental.
- Reconocer los problemas del ambiente que las obras de ingeniería pueden generar o corregir como así también su adaptabilidad para mitigar sus efectos.
- Explicar, utilizando argumentos objetivos basados en hechos y terminología específica, la relevancia de la preservación, el mejoramiento del ambiente y la responsabilidad social, con el fin de orientar sus acciones en el ejercicio de la actividad profesional.
- Comprender las bases de la evaluación de impacto ambiental de proyectos de ingeniería.

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Ecosistemas. Problemática ambiental. Recursos naturales. Agua, aire y suelo como factores ambientales: características de cada uno. Causas y fuentes de contaminación. Los factores sociales, culturales y económicos del ambiente. El ciclo de los proyectos de Ingeniería. Importancia de la evaluación ambiental de proyectos. Sostenibilidad y economía circular. Aplicaciones en Ingeniería Industrial / Civil / Petróleo / Mecatrónica.

Resol. – CD N° **005/2025**

Expectativas de logro y contenidos mínimos:**“GESTIÓN AMBIENTAL”****Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS****Carrera: Ingeniería Industrial****Expectativas de logro** (en el Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Analizar estrategias para implementar el manejo integral de los residuos, con el fin de gestionar el impacto ambiental de las operaciones, procesos e instalaciones vinculadas a actividades industriales y de servicios.
- Diseñar un estudio de impacto ambiental (EsIA) y planes de contingencia de proyectos de obras o actividades industriales, para cumplir con el procedimiento jurídico administrativo de evaluación de impacto ambiental (EIA).
- Describir y aplicar la metodología de análisis de ciclo de vida (ACV) para evaluar el desempeño ambiental de productos y servicios.
- Elaborar programas de monitoreo y recuperación ambiental, a partir de la definición de objetivos y metas, empleando indicadores para medir su cumplimiento, con la finalidad de gestionar y controlar el impacto ambiental de las operaciones, procesos e instalaciones requeridas para la producción, distribución y comercialización de bienes industrializados y/o servicios.
- Formular estrategias e indicadores, para el control y adecuación de la implementación de sistemas de gestión ambiental (SGA) focalizados en la mejora continua.
- Emplear instrumentos de gestión ambiental, por medio de la conformación de equipos de trabajo, para la identificación y selección de alternativas de proyectos sostenibles.

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Gestión de residuos sólidos. Evaluación ambiental de proyectos industriales. Aplicación del Análisis de ciclo de vida a productos y servicios. Estudios de riesgos ambientales. Planes de contingencias. Programas de monitoreo y de recuperación ambiental. Sistemas de gestión ambiental en las industrias. Aplicaciones en Ingeniería Industrial.

“GESTIÓN AMBIENTAL”**Plan de Estudios Ordenanza N° 097/2023-CS****Carrera: Ingeniería en Petróleo****Expectativas de logro** (en el Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Analizar estrategias para implementar la gestión integral de los residuos de actividades industriales y de servicios.
- Preparar Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) de proyectos de obras o actividades industriales y de servicios, para cumplir con el procedimiento jurídico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
- Aplicar la metodología de Análisis de Ciclo de Vida (ACV) para evaluar el desempeño ambiental de productos y servicios.
- Confeccionar Estudios de Riesgo Ambiental y diseñar, implementar y dirigir Planes de Contingencia de proyectos de obras o actividades de servicios.
- Diseñar programas de monitoreo y recuperación ambiental, a partir de la definición de objetivos y metas, empleando indicadores para medir su cumplimiento.

Resol. – CD N° **005/2025**

- Implementar Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) focalizados en la mejora continua, a través del diseño de estrategias e indicadores para su control y adecuación.
- Emplear instrumentos de gestión ambiental, por medio de la conformación de equipos de trabajo, para la identificación y selección de alternativas de proyectos más sostenibles.
- Desempeñarse de manera efectiva en equipos de trabajo.
- Comunicarse en forma oral y escrita con efectividad manejando el vocabulario técnico pertinente.
- Actuar con ética, responsabilidad profesional y compromiso social, considerando el impacto económico, social y ambiental de su actividad en el contexto local y global.
- Aprender en forma continua y autónoma participando activamente en la elaboración de los propios trayectos de aprendizaje y reconociendo la necesidad de perfeccionarse permanentemente, en un contexto de cambio tecnológico.
- Actuar con espíritu emprendedor detectando oportunidades en problemáticas inherentes a su especialidad.

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Gestión de residuos sólidos. Evaluación ambiental de proyectos industriales. Aplicación del Análisis de Ciclo de Vida a productos y servicios. Estudios de riesgos ambientales. Planes de contingencia. Programas de monitoreo y de recuperación ambiental. Sistemas de Gestión Ambiental en industrias.

Proyecto específico del espacio curricular que aporta al «trabajo final de carrera».

“GESTIÓN AMBIENTAL”**Plan de Estudios Ordenanza N° 095/2023-CS****Carrera: Ingeniería Civil****Expectativas de logro** (en el Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Interpretar el marco conceptual de aplicación para la evaluación de impacto ambiental de proyectos.
- Proyectar, dirigir y evaluar soluciones ambientales aplicables a proyectos civiles.
- Aplicar metodologías y procedimientos para el desarrollo de los estudios de impacto ambiental y evaluación de impacto ambiental en relación con el campo de aplicación de la carrera.
- Aplicar buenas prácticas de gestión ambiental para la construcción y operación de obras e infraestructuras civiles.
- Analizar el marco legal ambiental de aplicación, así como las responsabilidades profesionales asociadas.
- Emplear conceptos de sostenibilidad y producción limpia en relación a la gestión y el tratamiento de residuos de construcción y demolición y residuos peligrosos.
- Conocer la normativa vigente para aplicar a los sistemas de gestión ambiental.

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Evaluación del impacto ambiental a proyectos de obras e infraestructuras civiles. Estudios de impacto ambiental. Tipología. Legislación aplicable. Descripción del proyecto. Criterios de diseño sostenible. Inventario ambiental. Identificación y valoración de impactos ambientales. Impactos ambientales de proyectos específicos. Buenas prácticas ambientales para la construcción y operación de obras e infraestructura. Medidas de control y vigilancia. Introducción a los sistemas de gestión ambiental.

Resol. – CD N° **005/2025**

“GESTIÓN AMBIENTAL EN MECATRÓNICA”**Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS****Carrera: Ingeniería Mecatrónica****Expectativas de logro** (en el Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Adoptar criterios de diseño ambiental de productos aplicando enfoque de ciclo de vida para evaluar su desempeño ambiental.
- Conocer e interpretar el marco conceptual de aplicación de la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y su marco legal de aplicación con las responsabilidades profesionales asociadas.
- Aplicar metodologías y procedimientos referidos a la evaluación y control ambiental de proyectos en relación con el campo de aplicación de su carrera.
- Conocer y aplicar sistemas de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para minimizar su impacto ambiental.
- Aplicar conceptos de producción limpia y economía circular en relación con el campo de aplicación de su carrera.

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Materiales y eco-diseño. Metodología del Análisis del Ciclo de Vida (ACV). Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE. Herramientas de evaluación ambiental de proyectos: Estudio de impacto ambiental, Sistemas de gestión ambiental. Producción limpia y economía circular

Funciones que desarrollará

La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de las temáticas de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

- Funciones docentes en las temáticas de referencia, Asignaturas: "Fundamentos Ambientales en Ingeniería", Planes de Estudios aprobados por Ordenanzas Nros.: 096/2023-CS, 095-2023-CS, 097-2023-CS y 094-2023-CS; "Gestión Ambiental", Planes de Estudios aprobados por Ordenanzas Nros.: 096/2023-CS, 097/2023-CS y 095/2023-CS; "Gestión Ambiental en Mecatrónica", Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 094/2023-CS.
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 5: MEDIO AMBIENTE.
- Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Condiciones particulares:

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el postulante que sea seleccionado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

Resol. – CD N° **005/2025**

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes y aplicación del reglamento de concursos, de la siguiente manera:

TITULARES:

- . DE SIMONE, Pablo Sebastián (**Presidente**)
- . FLORES, José Alberto
- . MERCANTE, Irma Teresa

SUPLENTE:

- . NORRITO, Jorge Orlando
- . RODRIGUEZ, Claudio Fabián

ARTÍCULO 5º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre la hora 08:00 del miércoles 05 y la hora 12:00 del martes 11 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la inscripción se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye dos etapas: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la documentación, a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas, de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- c) Plan de actividades enseñanza-aprendizaje.

La documentación (currículum vitae, antecedentes, probanzas, comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin y plan de actividades de enseñanza-aprendizaje), se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable») y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes: concurso.docente+19855-2024@ingenieria.uncuyo.edu.ar

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

b) Currículum vitae y antecedentes

Para el análisis de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes **organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del currículum vitae**, con

Resol. – CD N° **005/2025**

carácter de declaración jurada, **de acuerdo con el ordenamiento de los ítems propuestos en la Grilla para la descripción y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que obra en el Anexo II de la Ordenanza N° 23/2010-CS.**

c) Plan de actividades de enseñanza-aprendizaje

Todo aspirante que se presente, deberá acompañar el **Plan de actividades** que en líneas generales propone desarrollar en caso de obtener el cargo concursado, que incluirá el Programa del espacio curricular, motivo del concurso convocado, y deberá incluir:

- **Fundamentación.** En la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios.
- **Objetivos.** Deben ser elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos.
- **Desagregado de contenidos.** Consistentes con los contenidos mínimos propuestos en los Planes de Estudios y Programas vigentes de los espacios curriculares.
- **Metodología** de desarrollo de los procesos de enseñanza–aprendizaje y de evaluación.
- **Bibliografía** general y selección de lecturas obligatorias.

La calidad, consistencia y pertinencia de la propuesta del Plan de actividades será evaluada según los criterios desagregados en el Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que forman parte del Anexo II de la Ordenanza N° 023/2010-CS.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que el concurso incluya un Coloquio que consistirá en una entrevista de los miembros de la Comisión Asesora con los aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del espacio curricular al que postulan.

La Comisión Asesora tendrá en cuenta aspectos tales como:

- Importancia relativa y la ubicación de su área en la currícula de la carrera.
- Visión de conjunto del estado actual del campo del conocimiento del espacio curricular concursado, conocimiento de los principales hitos en la construcción del conocimiento, dominio de los modos particulares de producción del conocimiento en el área disciplinar.
- Reconocimiento político y social de su campo disciplinar, profesional y docente.
- Grado de compromiso en el desarrollo del equipo docente del espacio curricular con la docencia, la innovación pedagógica, la producción del conocimiento y el crecimiento socio-cultural.
- Importancia y compromiso que se asume en relación con el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES).
- Cualquier otra información que a juicio de los miembros de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el Artículo N°6.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 03/1986-CD. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los concursos docentes, con visibilidad en la página de llamados a concursos del portal de la Universidad Transparente de la UNCuyo.

Resol. – CD N° **005/2025**

ARTÍCULO 10º.- Disponer que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante del Espacio Curricular, **éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la Asignatura.**

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **005/2025**